



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2009  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 132 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2010-2011**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

#### **Informe del Secretario General**

##### **Adición**

##### *Resumen*

El presente informe contiene las necesidades de recursos previstas para 2010 en relación con las seis misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático integrado por los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General.

Las necesidades estimadas para 2010 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 10.646.200 dólares (en cifras netas).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera . . . . .	3
II. Misiones políticas especiales . . . . .	4
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar . . . . .	4
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre . . . . .	13
C. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio . . . . .	18
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental . . . . .	27
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad . . . . .	31
F. Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos . . . . .	36

## I. Sinopsis de la situación financiera

1. Las necesidades de recursos para 2010 de las misiones políticas especiales incluidas en el presente grupo temático se estiman en 10.646.200 dólares (en cifras netas) y se detallan, desglosadas por misión, en el cuadro que figura más abajo. El mandato del Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor finalizó el 30 de junio de 2009 y el presupuesto propuesto para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano se incluye actualmente en el grupo temático III.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado para 2009	Diferencia
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 368,0	1 364,8	3,2	1 159,1	2,3	753,2	405,9
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	5 228,2	3 172,7	2 055,8	3 279,2	–	3 603,2	(324,0)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 475,8	2 453,9	21,9	1 780,2	0,5	1 332,5	447,7
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 213,8	495,4	718,4	690,7	1,1	628,4	62,3
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 542,6	1 198,4	344,2	695,0	–	852,0	(157,0)
Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos	–	–	–	3 042,0	27,1	–	3 042,0
<b>Total</b>	<b>11 828,4</b>	<b>8 685,2</b>	<b>3 143,5</b>	<b>10 646,2</b>	<b>31,0</b>	<b>7 169,3</b>	<b>3 476,9</b>

## II. Misiones políticas especiales

### A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.159.100 dólares)

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

2. El Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar fue nombrado de conformidad con el mandato encomendado al Secretario General por la Asamblea General, más recientemente en el párrafo 6 de su resolución 63/245, a fin de que: “a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición hacia la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidos los grupos partidarios de la democracia y de los derechos humanos y todas las partes pertinentes, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto; y b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada”.

3. Apoyándose en el diálogo iniciado en las visitas realizadas en 2006, el Asesor Especial visitó Myanmar en octubre y noviembre de 2007, invitado por el Gobierno de ese país tras las protestas populares de agosto y septiembre de 2007, con el objetivo de encontrar formas de resolver la crisis y fortalecer la interacción y el diálogo entre el Gobierno, la oposición, incluida Daw Aung San Suu Kyi, y las demás partes activas en el proceso de reconciliación nacional. En sus conversaciones con el Gobierno de Myanmar, el Asesor Especial instó al Gobierno a: a) reanudar el diálogo con Daw Aung San Suu Kyi; b) ampliar el proceso político con miras a aumentar su credibilidad e inclusividad, y c) hallar la forma de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas en materia humanitaria, socioeconómica y de gobernanza. Entre los resultados iniciales cabe mencionar las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir las tensiones tras las manifestaciones, la puesta en libertad de personas detenidas en el transcurso de estas, y el nombramiento por el Gobierno de un Ministro de Enlace con Daw Aung San Suu Kyi, quien celebró varias reuniones con ella.

4. Tras la conclusión de la Convención Nacional en septiembre de 2007 y el establecimiento de un comité de redacción de la Constitución en diciembre de 2007, el Gobierno de Myanmar anunció el 9 de febrero de 2008 que se había terminado de redactar un proyecto de constitución. El proyecto de constitución fue aprobado en mayo de 2008 mediante un referendo nacional y en 2010 se celebrarán elecciones multipartidarias; estos hitos son, respectivamente, la cuarta y quinta etapa de la hoja de ruta del Gobierno. Por invitación de este, el Asesor Especial regresó a Myanmar en marzo de 2008 para proseguir las consultas al respecto con el Gobierno, Daw Aung San Suu Kyi, los partidos políticos, y otras partes interesadas.

5. En ese período, habida cuenta de la naturaleza multidimensional de la situación en Myanmar, el Secretario General y su Asesor Especial intensificaron y ampliaron el diálogo en relación con los tres temas clave (la situación política, los derechos humanos y las condiciones socioeconómicas) relacionados con el mandato de buenos oficios encomendado por la Asamblea General. Ello les permitió establecer un programa amplio de cinco puntos, refrendado por el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar y el Consejo de Seguridad, el cual constituye la primera plataforma común que cuenta con amplio apoyo para entablar un diálogo

entre la misión de buenos oficios y todas las partes interesadas de Myanmar. Los cinco puntos de ese programa son: a) la puesta en libertad de los presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi; b) la necesidad de un mayor diálogo sustantivo y con plazos precisos entre el Gobierno y Daw Aung San Suu Kyi; c) la creación de condiciones que propicien un proceso político inclusivo y digno de crédito que conduzca a la celebración de elecciones; d) medidas para mejorar las condiciones socioeconómicas mediante, entre otras cosas, un mecanismo nacional de base amplia; y e) la regularización del proceso de diálogo y cooperación recíprocos entre Myanmar y la misión de buenos oficios.

6. Invitado por el Gobierno, el Asesor Especial regresó a Myanmar en agosto de 2008 y febrero de 2009 y prosiguió las consultas con todas las partes interesadas, teniendo como marco de orientación el programa de cinco puntos. En ambas ocasiones, el Gobierno de Myanmar liberó a algunos prisioneros políticos, entre ellos el preso de conciencia que más tiempo llevaba en prisión; la liberación de los presos por razones humanitarias fue planteada por el Asesor Especial para permitir que contribuyeran al proceso político.

7. En el mismo período, el Asesor Especial se reunió por primera vez con Daw Aung San Suu Kyi y miembros del Comité Ejecutivo Central de la Liga Nacional en pro de la Democracia, y aparte con representantes de la Liga de Nacionalidades Shan para la Democracia, así como con interlocutores del Gobierno.

8. Como resultado de las consultas del Asesor Especial con las autoridades, el Gobierno anunció que, una vez establecida, la Comisión Electoral podía solicitar asistencia electoral a las Naciones Unidas, si lo considerara necesario. El 29 de abril de 2009, la Liga Nacional en pro de la Democracia declaró que tenía intenciones de participar en las elecciones planeadas por el Gobierno a condición, entre otras, de que fueran elecciones generales inclusivas, libres e imparciales, que estuvieran supervisadas por la comunidad internacional y que se celebraran con arreglo a las leyes y la reglamentación pertinentes.

9. Otro resultado de las consultas del Asesor Especial con las autoridades fue que el Gobierno accedió a estudiar posibles esferas de cooperación en materia socioeconómica sobre una base sectorial. Además, a solicitud del equipo de las Naciones Unidas en Yangón, el Asesor Especial asignó a uno de sus funcionarios a la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Yangón en dos ocasiones, en el contexto de la labor de socorro y recuperación tras el ciclón Nargis, para que contribuyera a la preparación y la finalización de la evaluación conjunta posterior al Nargis y el plan de recuperación y preparación posterior al Nargis, en junio y octubre de 2008, respectivamente, así como al comienzo de la labor del Grupo básico tripartito integrado por Myanmar, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas.

10. El 3 y 4 de julio de 2009, el Secretario General volvió a visitar Myanmar para discutir una serie de cuestiones con el Gobierno de ese país, en particular la liberación de presos políticos, la reanudación de un diálogo sustantivo entre el Gobierno y la oposición y el establecimiento de condiciones propicias para un proceso político inclusivo y digno de crédito. El Secretario General señaló además que la paz y la seguridad podían verse afectadas por las condiciones socioeconómicas subyacentes y, en consecuencia, hizo hincapié en la necesidad de encontrar formas de hacer frente a los desafíos de desarrollo del país. En su visita, el Secretario General se reunió dos veces con el General en Jefe Than Shwe, además

de celebrar extensas conversaciones con altos funcionarios del Gobierno, partidos políticos y grupos armados de minorías étnicas. En sus conversaciones, el Secretario General hizo propuestas concretas para promover el avance del programa de cinco puntos preparado en el contexto de sus buenos oficios. El Secretario General también pronunció un discurso ante representantes de la sociedad civil, funcionarios gubernamentales y el cuerpo diplomático, en el que esbozó su visión para el futuro del país y el papel de las Naciones Unidas para ayudar a Myanmar a hacer frente a una serie de desafíos en los ámbitos político, humanitario y de desarrollo, entre otros. El Asesor Especial visitó Myanmar los días 26 y 27 de junio de 2009 para preparar la visita del Secretario General y luego lo acompañó en esa visita

11. El 13 de julio 2009, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad, a petición de éste, de su visita a Myanmar. En nombre del Secretario General, el Asesor Especial también convocó una reunión del Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar, la cual tuvo lugar el 8 de julio, para conversar sobre los resultados de la visita del Secretario General. El 5 de agosto de 2009, el Secretario General convocó una nueva reunión del Grupo de Amigos para informarlos personalmente de su visita y conversar sobre los últimos acontecimientos en Myanmar.

12. El 14 de mayo de 2009, Daw Aung San Suu Kyi, fue trasladada de su domicilio en Yangón y acusada de violar las condiciones de su arresto domiciliario, ya que un nacional estadounidense se había introducido subrepticamente en su propiedad y había permanecido allí del 3 al 5 de mayo. Durante el juicio, Daw Aung San Suu Kyi mantuvo que no había infringido la ley. El 11 de agosto de 2009 fue sentenciada a tres años de trabajos forzados, pena que el Gobierno conmutó inmediatamente a 18 meses de arresto domiciliario, aunque en condiciones de cierta flexibilidad. El mismo día, el Secretario General emitió una declaración en que deploraba la decisión y reiteraba que, a menos que Daw Aung San Suu Kyi y todos los presos políticos de Myanmar fueran liberados y se les permitiera participar en elecciones libres e imparciales, la credibilidad del proceso político seguiría siendo dudosa. El nacional de los Estados Unidos fue condenado a siete años de trabajo forzoso, pero el 17 de agosto 2009 fue deportado por razones humanitarias, tras una visita a Myanmar de un senador de los Estados Unidos.

13. El 13 de agosto, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que expresaba su grave preocupación por la condena y la pena impuestas a Daw Aung San Suu Kyi y su repercusión política; hacía notar la decisión del Gobierno de Myanmar de reducir su pena; e instaba al Gobierno de Myanmar a adoptar nuevas medidas para crear las condiciones necesarias para un diálogo genuino con ella y todas las partes y grupos étnicos interesados a fin de lograr una reconciliación nacional inclusiva. Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo a la función de buenos oficios del Secretario General y afirmaron su adhesión a la soberanía y la integridad territorial de Myanmar.

14. En la ejecución del mandato de buenos oficios, el Secretario General y su Asesor Especial han mantenido estrechos contactos con los principales Estados Miembros interesados. Además de las consultas entre el Asesor Especial y los interlocutores del Gobierno en las capitales, desde la creación del Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar en diciembre de 2007 se celebraron nueve reuniones convocadas y presididas por el Secretario General, entre ellas la primera reunión ministerial de alto nivel del Grupo, que tuvo lugar el 27 de septiembre de 2008.

15. En este contexto, el Secretario General y su Asesor Especial siguen alentando al Gobierno de Myanmar, los grupos de la oposición y todas las demás partes interesadas a colaborar con las Naciones Unidas en relación con el programa mencionado, a fin de facilitar los esfuerzos en favor de la transición democrática y la reconciliación nacional. Las Naciones Unidas han aprendido de su experiencia en todo el mundo que los procesos constitucionales y electorales en cualquier contexto de transición pueden tener un efecto divisivo o unificador, según el nivel de preparación y el grado de participación del país en el proceso. A este respecto, 2010 será un año crítico para que, en el contexto de los buenos oficios interpuestos por el Secretario General, se establezca una colaboración con todos los interesados, y que ésta facilite tanto el diálogo como los esfuerzos para lograr condiciones que propicien un proceso político inclusivo y digno de crédito que, a su vez, conduzca a elecciones, según lo planeado por el Gobierno. Como quedó en evidencia en los disturbios civiles de 2007 y los problemas causados por el ciclón Nargis, igualmente importante para las perspectivas de una paz duradera y una transición sostenible hacia un gobierno civil y democrático es la necesidad de abordar los urgentes desafíos socioeconómicos a los que se enfrentan Myanmar y su pueblo, basándose para ello en la cooperación desarrollada hasta la fecha entre Myanmar y las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la reconstrucción posterior al Nargis. El Secretario General también ha insistido sistemáticamente en que ninguno de los desafíos políticos, humanitarios y de desarrollo, a los que se enfrenta hoy Myanmar puede abordarse en forma aislada, y en que el hecho de no prestar a todos la misma atención podría socavar las perspectivas de paz, democracia y desarrollo.

16. En la ejecución del mandato de buenos oficios del Secretario General, la Oficina del Asesor Especial ha contado desde 2008 con recursos extrapresupuestarios proporcionados por algunos Estados Miembros. Gracias a este apoyo adicional fue posible suministrar con poca antelación la capacidad y los conocimientos técnicos necesarios para colaborar con las gestiones del Secretario General encaminadas a intensificar y ampliar el diálogo entre Myanmar y las Naciones Unidas, permitiendo al mismo tiempo la adopción de un enfoque amplio y orientado a los resultados en la ejecución del mandato de buenos oficios en las esferas política, de derechos humanos, socioeconómica y humanitaria. En este proceso, el apoyo adicional ha permitido entablar un diálogo sostenido con una amplia variedad de actores y partes interesadas, tanto dentro como fuera del país, incluidos los grupos pro democracia y derechos humanos. La capacidad adicional también ha hecho posible mejorar la coordinación, facilitar el intercambio de información entre los organismos, las oficinas y los fondos pertinentes de las Naciones Unidas y establecer asociaciones con los organismos especializados y las organizaciones que trabajan con Myanmar. Está previsto que ese apoyo adicional deje de recibirse en diciembre de 2009, lo que generará un grave déficit de capacidad, que a su vez podría socavar la ejecución efectiva del mandato de buenos oficios justo cuando Myanmar estaría ingresando en una fase crucial de su proceso político, con la celebración de las primeras elecciones en más de 20 años. Dado el carácter multidimensional de la cooperación entre Myanmar y la Oficina del Asesor Especial, según lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General, es imprescindible mantener durante 2010 la capacidad existente de apoyo a los buenos oficios del Secretario General para garantizar, en esta coyuntura crítica, la participación efectiva y constante del Asesor Especial en la ejecución del mandato de buenos oficios en nombre del Secretario General.

**Cooperación con otras entidades**

17. En la ejecución del mandato encomendado al Secretario General por la Asamblea General, la Oficina del Asesor Especial coopera y colabora estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el coordinador residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en Yangón, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok, así como con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Ya es práctica establecida que el Asesor Especial se reúna con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar y que el coordinador residente de las Naciones Unidas y otros miembros del equipo se reúnan periódicamente con la Oficina del Asesor Especial cuando visitan la Sede. El Asesor Especial también celebra consultas con los funcionarios y entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la participación coordinada de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas que llevan a cabo su labor en Myanmar. En este contexto, la Oficina del Asesor Especial estableció el grupo de trabajo sobre Myanmar, como marco interinstitucional que reúne a las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en Myanmar, a fin de asegurar la coherencia y las sinergias, así como el intercambio de información.

18. Como parte de la ejecución del mandato de buenos oficios, el Asesor Especial también celebra consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluso mediante visitas a los países vecinos y otros países de la región, y debates sobre la situación en Myanmar celebrados en el seno del Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar. También ya es práctica establecida que el Asesor Especial presente un informe al Presidente de la Asamblea General a su regreso de las visitas a Myanmar. El Secretario General mantiene su empeño de interponer sus buenos oficios y entablar conversaciones con el Gobierno y el pueblo de Myanmar sobre la situación de los derechos humanos, el proceso de reconciliación nacional y la transición hacia la democracia en el país.

19. Durante todo el año 2009, la intervención personal del Secretario General y la labor constante del Asesor Especial han hecho posible, por un lado, que se mantuviera el impulso en pos de los objetivos establecidos en la resolución de la Asamblea General, teniendo como marco de orientación el programa de cinco puntos aprobado por el Grupo de Amigos y el Consejo de Seguridad, y, por otro lado, que se consiguiera un apoyo internacional amplio y sostenido para la misión de buenos oficios del Secretario General de parte de los Estados Miembros, en particular a través del Grupo de Amigos.

**Información sobre la labor realizada en el período 2008-2009**

20. Se espera que en 2008-2009 se obtengan logros en relación con: a) la reconciliación nacional; b) la restauración de la democracia; y c) la mejora de la situación socioeconómica y la promoción de la buena gobernanza.

21. Por lo que respecta a la reconciliación nacional, 26 prisioneros políticos fueron liberados tras las visitas del Asesor Especial en agosto de 2008 y febrero de 2009, entre ellos el preso de conciencia que más tiempo llevaba en prisión en ese país. En 2008 se celebraron dos reuniones entre el Gobierno y la Liga Nacional para la Democracia. No obstante, otros presos políticos fueron arrestados y condenados en 2008 y 2009, y Daw Aung San Suu Kyi sigue bajo arresto domiciliario. El diálogo entre el Gobierno y la Liga Nacional para la Democracia no se ha restablecido desde 2008. En 2009, el Gobierno ha celebrado aproximadamente siete reuniones con grupos armados de minorías étnicas.

22. Por lo que respecta a la restauración de la democracia, hasta la fecha el Gobierno no ha formado una comisión de elecciones independiente, ni ha publicado directrices para la inscripción de partidos políticos, ni tampoco ha promulgado una ley electoral. No se autorizó que la Liga Nacional para la Democracia reabriera sus oficinas en todo el país, excepto la oficina en Yangón.

23. Por lo que respecta a la mejora de la situación socioeconómica y la promoción de la buena gobernanza, continúan las conversaciones entre el Gobierno de Myanmar y la misión de buenos oficios en relación con el inicio de un diálogo político para abordar los problemas socioeconómicos.

#### **Hipótesis de planificación para 2010**

24. Está previsto que el Secretario General siga interponiendo sus buenos oficios en 2010, y que prosiga las conversaciones sobre la situación de los derechos humanos y la transición a la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes que participan en el proceso de reconciliación nacional del país, y que preste asistencia técnica al Gobierno en este ámbito. En vista de que el Gobierno ha anunciado su plan de celebrar elecciones multipartidarias el próximo año, por primera vez en 20 años, 2010 será un año crítico para Myanmar y, en ese contexto, serán mayores las expectativas de la comunidad internacional en relación con los buenos oficios del Secretario General, y es posible que la interacción con el Gobierno de Myanmar aumente significativamente en 2010. A ese respecto, tras su visita a Myanmar en junio de 2009, el Secretario General expresó su compromiso de ampliar e intensificar el alcance de sus buenos oficios para hacer frente a los desafíos futuros.

25. Los buenos oficios del Secretario General dejarían de ser necesarios cuando Myanmar alcance la reconciliación nacional y la democratización mediante la participación de todas las partes interesadas y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Hasta que se cumpla ese objetivo, se prevé que la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, prorrogará el mandato del Secretario General para que siga interponiendo sus buenos oficios a fin de facilitar el proceso.

26. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

---

**Objetivo:** Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización de Myanmar

---

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

a) Progresos en materia de reconciliación nacional

a) i) Liberación de presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi.

*Medidas de la ejecución*

2008: 6

Estimación para 2009: 20

Meta para 2010: 200

ii) Aumento de las consultas políticas entre el Gobierno y los grupos de la oposición, incluidos los grupos de las minorías étnicas

*Medidas de la ejecución*

2008: 2

Estimación para 2009: 7

Meta para 2010: 20

b) Progresos en materia de transición hacia la democracia

b) i) Establecimiento de una comisión electoral independiente

*Medidas de la ejecución*

2008: No se aplica

Estimación para 2009: 0

Meta para 2010: 1

ii) Promulgación de leyes electorales adecuadas

*Medidas de la ejecución*

2008: No se aplica

Estimación para 2009: 0

Meta para 2010: 4

iii) Celebración de elecciones inclusivas y dignas de crédito

*Medidas de la ejecución*

2008: No se aplica

Estimación para 2009: No se aplica

Meta para 2010: 1

c) Progresos en relación con la mejora de la situación de los derechos humanos

c) i) Eliminación de las restricciones legales a la libertad de expresión y reunión

*Medidas de la ejecución*

2008: No se aplica

Estimación para 2009: No se aplica

Meta para 2010: 4

- |   |  |
|---|--|
| d) Progresos en relación con la mejora de las condiciones socioeconómicas | <p>ii) Número de programas de fomento de la capacidad ejecutados para aumentar la capacidad en materia de derechos humanos de los miembros de las fuerzas armadas, la policía y el personal penitenciario</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: No se aplica</p> <p>Estimación para 2009: No se aplica</p> <p>Meta para 2010: 3</p>   |
|   | <p>d) i) Número de diálogos de base amplia para mejorar las condiciones socioeconómicas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: No se aplica</p> <p>Estimación para 2009: No se aplica</p> <p>Meta para 2010: 1</p> <p>ii) Diálogo piloto sobre política económica sectorial.</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: No se aplica</p> <p>Estimación para 2009: 1</p> <p>Meta para 2010: 2</p> |

---

*Productos*

- Diálogo y consultas periódicas con las autoridades de Myanmar y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relativas al proceso de reconciliación nacional
  - Diálogo periódico sobre la transición democrática con las autoridades de Myanmar, los grupos pro democracia y derechos humanos y los partidos políticos de la oposición
  - Diálogo y consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, para promover enfoques comunes para hacer frente a la situación del país
  - Informe anual del Secretario General a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos y otras reuniones informativas, si se solicitan
  - Exposiciones del Asesor Especial a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, si se solicitan
  - Asistencia técnica al Gobierno, previa solicitud, para garantizar un proceso electoral transparente, inclusivo y digno de crédito
  - Asistencia técnica al Gobierno, previa solicitud, en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para establecer un marco para un diálogo de base amplia sobre cuestiones socioeconómicas
-

## Factores externos

27. Se espera que los buenos oficios interpuestos por el Secretario General, en gran medida a través del Asesor Especial, alcancen su objetivo, siempre que el Gobierno de Myanmar y las demás partes que intervengan en el proceso de reconciliación nacional estén dispuestos y resueltos a alcanzar una solución política y que la comunidad internacional, en especial los países de la región, respalden las iniciativas del Secretario General.

## Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	Diferencia del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consig- naciones	Gastos estimados	Economías/ (déficit)	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de nece- sidades 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	846,5	807,4	39,1	809,3	–	501,1	308,2
Gastos operacionales	521,5	557,4	(35,9)	349,8	2,3	252,1	97,7
<b>Total de necesidades</b>	<b>1 368,0</b>	<b>1 364,8</b>	<b>3,2</b>	<b>1 159,1</b>	<b>2,3</b>	<b>753,2</b>	<b>405,9</b>

28. Las estimaciones de recursos correspondientes a 2010 en relación con la labor del Asesor Especial ascienden a 1.159.100 dólares en cifras netas (1.281.600 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal de los tres puestos existentes, incluida la creación de dos puestos adicionales de Oficial de Asuntos Políticos (P-4 y P-3) (809.300 dólares), consultores (24.800 dólares), viajes de funcionarios (228.600 dólares), instalaciones e infraestructura (71.500 dólares), comunicaciones (10.200 dólares), tecnología de la información (7.600 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (7.100 dólares).

29. El aumento de las necesidades en 2010 obedece principalmente a los siguientes factores: a) la solicitud de creación de dos puestos adicionales de Oficial de Asuntos Políticos (P-4 y P-3) para ayudar al Asesor Especial a asumir el volumen de trabajo adicional relativo a las elecciones previstas para 2010 en Myanmar; b) la inclusión de un crédito para sufragar los gastos de consultores que ayudarán a la Oficina del Asesor Especial a recopilar información para el programa de 2010, así como a establecer un marco para un diálogo de base amplia sobre cuestiones socioeconómicas, y prestarán asistencia adecuada en relación con el proceso electoral y el estado de derecho, y c) un crédito para el alquiler de locales ya que en 2009 se trasladará a otra ubicación la oficina en la Secretaría. El aumento de las necesidades se verá parcialmente compensado por la reducción de los recursos necesarios para viajes oficiales.

30. El saldo no comprometido previsto obedece a las economías en gastos de personal, ya que la plaza de categoría P-4 fue ocupada por un funcionario de categoría inferior (P-3) durante un período de siete meses; esas economías se vieron parcialmente compensadas por los gastos imprevistos en que debió incurrir el Asesor Especial del Secretario General para contratar los servicios de consultores en 2009.

## Puestos necesarios

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total general</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios generales</i>	<b>Total personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Aprobados 2009	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
Propuestos 2010	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	-	-	-	2

31. Habida cuenta de la situación imperante en Myanmar y la necesidad de intensificar la labor del Asesor Especial en previsión de las elecciones planeadas para 2010, se solicita un aumento de la dotación de personal y la capacidad para contratar a: a) un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para vigilar la situación socioeconómica y de gobernanza y las condiciones subyacentes al contexto político nacional; y b) un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para vigilar la situación en materia de derechos humanos y los acontecimientos conexos en estrecha coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

## B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(3.279.200 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

32. La cuestión de Chipre ha estado en el programa de las Naciones Unidas por más de cuatro decenios y sigue sin resolverse pese a las numerosas iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para apoyar las gestiones de Chipre encaminadas a lograr una solución global. La iniciativa en gran escala más reciente emprendida por las Naciones Unidas para ayudar en las gestiones encaminadas a lograr una solución global del problema de Chipre culminó con la celebración simultánea en la isla, en abril de 2004, de referendos separados, en los que el plan sobre una solución global presentado a los votantes no se aprobó. A ello siguió un período de relativa inactividad, hasta que en 2006 las Naciones Unidas empezaron una vez más a intensificar su participación.

33. Las elecciones celebradas en febrero de 2008 en la República de Chipre otorgaron el poder al Sr. Demetris Christofias quien, tan pronto asumió funciones, expresó su intención de entablar un diálogo con los turcochipriotas y sus dirigentes. Por su parte, el Sr. Mehmet Ali Talat, dirigente de los turcochipriotas, manifestó su esperanza de que se iniciara una nueva era en Chipre. El 21 de marzo de 2008, ambos dirigentes se reunieron y llegaron a un acuerdo sobre la forma de alcanzar una solución global. El acuerdo también conllevaba el establecimiento de algunos grupos de trabajo encargados de examinar las cuestiones fundamentales relacionadas con la elaboración de un posible plan para una solución y la creación de comités técnicos encargados de hallar soluciones inmediatas a los problemas cotidianos resultantes de la división de la isla.

34. El 14 de abril de 2008, los representantes de los dos dirigentes pidieron por escrito a las Naciones Unidas que proporcionaran el apoyo necesario en materia de infraestructura y personal para que las partes pudieran llevar adelante el proceso conducente a una solución global. Más concretamente, en las reuniones entre los representantes de los dirigentes y el Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) se acordó que las Naciones Unidas ayudarían a las partes mediante la aportación de facilitadores, lugares de reunión y apoyo logístico.

35. El 23 de mayo de 2008, los dirigentes dieron a conocer una declaración conjunta en la que reafirmaron su adhesión a la idea de “una federación compuesta por dos zonas y dos comunidades con igualdad política, que se define en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad”. Asimismo dijeron que esa alianza tendría un gobierno federal con una única personalidad internacional, así como un Estado Constituyente turcochipriota y un Estado Constituyente grecochipriota, con idéntico rango. En la reunión celebrada el 1º de julio de 2008, los dirigentes emitieron una declaración conjunta en la que dijeron haber examinado las cuestiones de la soberanía y la ciudadanía únicas.

36. En su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General informó al Consejo de su intención de nombrar a Alexander Downer su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio de 2008. El Presidente del Consejo, en su carta de fecha 14 de julio de 2008 (S/2008/457), informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de la intención expresada en su carta.

37. En su declaración conjunta de 25 de julio de 2008, el Sr. Christofias y el Sr. Talat acogieron con beneplácito públicamente el nombramiento del Asesor Especial del Secretario General, cuyo mandato consistía en ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla con miras a lograr una solución global.

#### **Información sobre la labor realizada en el período 2008-2009**

38. Durante la fase preparatoria (abril a julio de 2008), los seis grupos de trabajo (sobre gobernanza y división de poderes, asuntos relacionados con la Unión Europea, seguridad y garantías, territorio, propiedades y cuestiones económicas) se reunieron en 115 ocasiones, mientras que los siete comités técnicos (sobre cuestiones delictivas y penales, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de la crisis, asuntos humanitarios, salud y medio ambiente) se reunieron 148 veces. Los grupos de trabajo determinaron las cuestiones en las que existía y en las que no existía acuerdo y elaboraron opciones en relación con los elementos más delicados para que ambos dirigentes las examinaran una vez que comenzaran las negociaciones oficiales. En el período comprendido entre junio y julio de 2008, los representantes de los dirigentes anunciaron 22 medidas de fomento de la confianza en materia de patrimonio cultural, medio ambiente, salud, gestión de la crisis y cuestiones delictivas y penales, formuladas por los comités técnicos, con miras a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas en toda la isla, y ordenaron que se cumplieran. La fase preparatoria y los logros alcanzados en los grupos de trabajo y los comités técnicos allanaron el camino para la celebración de negociaciones en toda regla.

39. El 3 de septiembre de 2008, los dirigentes iniciaron negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas con miras a lograr una solución global del problema de Chipre. Desde entonces, los dirigentes han mantenido un

ritmo constante de casi una reunión por semana, en las que se han centrado en cuestiones relativas a la gobernanza y la división de poderes, las propiedades, la Unión Europea, la economía, la seguridad y las garantías, y el territorio. Todas las reuniones de los dirigentes se han celebrado en presencia del Asesor Especial o del Representante Especial del Secretario General o de ambos.

40. El 12 de diciembre de 2008, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1847 (2008), por la que se prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 2009. En esa resolución se instó a las partes a que aprovecharan plenamente la oportunidad, en particular intensificando el impulso de las negociaciones, manteniendo el entorno imperante de confianza y buena voluntad y participando en el proceso de manera constructiva y abierta.

41. El 22 de diciembre de 2008, los dirigentes emitieron una declaración conjunta, en la que reafirmaron su compromiso y decisión inquebrantables de hallar una solución global al problema de Chipre. A comienzos de mayo de 2009, los dirigentes, por intermedio del Representante Especial del Secretario General, se comprometieron públicamente a intensificar sus gestiones, entre otras cosas, celebrando nuevas reuniones a nivel de sus representantes.

42. Paralelamente a la celebración de las negociaciones en toda regla, algunos comités técnicos se han seguido reuniendo, aunque a un ritmo más lento, en comparación con la fase preparatoria de las conversaciones. En enero de 2009, los dirigentes acordaron adoptar una medida más en relación con el patrimonio cultural. El 14 de abril de 2009, los dirigentes convinieron en aplicar 4 de las 23 medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por ellos. El PNUD ha destinado fondos a apoyar esas iniciativas.

#### **Cooperación con otras entidades**

43. A fin de prestar un apoyo coherente y eficaz a las iniciativas de paz, las entidades del sistema de las Naciones Unidas mantienen una estrecha colaboración entre sí. El Representante Especial del Secretario General se desempeña en calidad de Asesor Especial Adjunto del Secretario General en cuestiones relacionadas con los buenos oficios del Secretario General y sigue organizando y encauzando el apoyo que prestan la UNFICYP y el equipo de las Naciones Unidas en el país a los buenos oficios del Secretario General.

44. En cuanto a la UNFICYP, sus pilares sustantivos (asuntos civiles, componente militar, policía civil) apoyan las iniciativas del Asesor Especial del Secretario General aportando sus conocimientos especializados e institucionales, en particular ayudando a las partes a elaborar y aplicar medidas de fomento de la confianza. La UNFICYP también presta apoyo a la oficina del Asesor Especial del Secretario General en cuestiones administrativas y de infraestructura.

45. Con respecto al equipo de las Naciones Unidas en el país, el Representante Especial del Secretario General coordina los conocimientos especializados provenientes de diversas fuentes, como el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre y los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el PNUD, a fin de contribuir a las iniciativas encaminadas a crear un entorno propicio para la celebración de negociaciones en toda regla. En resumen, todas las gestiones que realizan las Naciones Unidas, por conducto del Representante Especial del Secretario General en su calidad de Asesor Especial Adjunto del Secretario General, tienen por objeto apoyar los buenos oficios del Secretario General y alcanzar el resultado final esperado, es decir, una solución global mutuamente convenida.

### Hipótesis de planificación para 2010

46. Se espera que el proceso de negociación se intensifique hacia finales de 2009 y comienzos de 2010. Al respecto, se prevé que los dirigentes y los representantes aumenten la frecuencia de las reuniones que celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, el Asesor Especial del Secretario General colaborará cada vez más con los interesados regionales e internacionales en cuestiones sustantivas en apoyo del proceso.

47. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

---

**Objetivo:** Hallar una solución global al problema de Chipre.

---

<b>Logros previstos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Avance en las negociaciones en toda regla para lograr una solución global	i) Las partes llegan a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales y sustantivas <i>Medidas de la ejecución</i> Aumento del número de reuniones entre los dirigentes 2008: 18 Estimación para 2009: 50 Meta para 2010: 50  ii) Intensificación de los debates en los comités técnicos y grupos de trabajo y entre los representantes de los dos dirigentes <i>Medidas de la ejecución</i> a) Aumento del número de reuniones entre los representantes de los dirigentes 2008: 24 Estimación para 2009: 90 Meta para 2010: 100 b) Aumento del número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos 2008: 282 Estimación para 2009: 500 Meta para 2010: 800  iii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formulas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes, y de otras medidas convenidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2008: 2 medidas Estimación para 2009: 10 medidas (acumulativas) Meta para 2010: 23 medidas (acumulativas)

---

*Productos*

- Facilitación de las negociaciones en toda regla a nivel de dirigentes
- Servicios de asesoramiento al máximo nivel sobre cuestiones de fondo en apoyo de las negociaciones en toda regla
- Sesiones informativas mensuales para la comunidad diplomática sobre la isla y los enviados especiales para la cuestión de Chipre
- Evaluación a fondo de la situación política en Chipre y en la región mediante visitas trimestrales
- Facilitación de la labor de los seis grupos de trabajo y los siete comités técnicos sobre cuestiones de procedimiento, jurídicas, técnicas y sustantivas
- 50 reuniones con la prensa de Chipre; 60 comunicados de prensa; y establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de difusión
- 4 informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad

**Factores externos**

48. El objetivo se alcanzaría siempre que se mantuviera la actual voluntad política de los dirigentes y continuara el apoyo de la comunidad internacional.

**Necesidades de recursos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Diferencia del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009</i>			<i>Necesidades para 2010</i>		<i>Análisis de la diferencia 2009-2010</i>	
	<i>Consig- naciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Economías/ (déficit)</i>	<i>Total de necesidades</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Total de nece- sidades 2009</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	3 522,5	1 723,9	1 798,6	2288,6	–	2 736,1	(447,5)
Gastos operacionales	1 706,0	1 448,8	257,2	990,6	–	867,1	123,5
<b>Total de necesidades</b>	<b>5 228,5</b>	<b>3 172,7</b>	<b>2 055,8</b>	<b>3 279,2</b>	<b>–</b>	<b>3 603,2</b>	<b>(324,0)</b>

49. Las necesidades estimadas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre para 2010 ascienden a 3.279.200 dólares en cifras netas (3.625.000 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal necesarios para mantener 19 puestos existentes (2.288.600 dólares) y, además, se sufragarían gastos en concepto de consultores (212.400 dólares), viajes del personal (394.000 dólares), instalaciones e infraestructura (88.100 dólares), transporte terrestre (106.000 dólares) y transporte aéreo (8.400 dólares), comunicaciones (123.200 dólares), tecnología de la información (18.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (40.100 dólares).

50. La reducción de las necesidades para 2010 obedece fundamentalmente a: a) la propuesta de suprimir un puesto de categoría P-5; b) la reducción del ajuste por lugar de destino aplicable a Chipre; y c) la disminución de los gastos operacionales debido a que la mayor parte del equipo y los muebles de oficina se adquirió en 2009 y a que la UNFICYP proporcionará parte del apoyo logístico a título gratuito.

51. El saldo no comprometido previsto en el bienio 2008-2009 obedece fundamentalmente a: a) la existencia de una tasa de vacantes real superior a la prevista; y b) la disminución de los gastos operacionales debido a que la UNFICYP proporcionó parte del apoyo logístico previsto en el presupuesto aprobado.

### Puestos necesarios

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total general</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios generales</i>	<b>Total personal inter-nacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Aprobados 2009	1	–	–	1	4	5	–	–	<b>11</b>	2	4	17	–	3	–	<b>20</b>
Propuestos 2010	1	–	–	1	3	5	–	–	<b>10</b>	2	4	16	–	3	–	<b>19</b>
<b>Diferencia</b>	–	–	–	–	<b>(1)</b>	–	–	–	<b>(1)</b>	–	–	<b>(1)</b>	–	–	–	<b>(1)</b>

52. El total de puestos necesarios para la oficina en 2010 se reducirá de 20 a 19, como resultado de la propuesta de suprimir un puesto de categoría P-5. Debido a la dificultad experimentada por la Oficina del Enviado Especial del Secretario General en 2009 para hallar un candidato adecuado con experiencia en materia de propiedades, el Asesor Especial del Secretario General decidió que la Oficina utilizara servicios de consultoría para satisfacer sus necesidades de un experto en propiedades con años de experiencia.

### C. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio

(1.780.200 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

53. Después que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1366 (2001), invitó al Secretario General a que le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, el Secretario General, en su carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), informó al Presidente del Consejo de su decisión de nombrar a un Asesor Especial para la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente del Consejo informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de la decisión del Secretario General.

54. El Secretario General indicó que las funciones del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información que exista, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico y racial y que, de no ser prevenidas o eliminadas, podrían culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Actuar de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de la Organización para analizar y mejorar la información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

55. La referencia normativa fundamental de la labor del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio se deriva del intercambio de cartas y, además, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del conjunto más amplio de normas internacionales en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, aprobado por la Asamblea General aprobó en su resolución 60/1.

56. El Asesor Especial concibe y ejecuta su mandato como el de un catalizador en el sistema de las Naciones Unidas y, en un sentido más amplio, en la comunidad internacional, para alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurra un genocidio, formular recomendaciones para prevenir o detener el genocidio, y procurar que los asociados adopten medidas preventivas de conformidad con sus mandatos y responsabilidades en virtud del derecho internacional.

#### **Información sobre la labor realizada en el período 2008-2009**

57. En el período 2008-2009, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio perfeccionó su estrategia y metodología, tras celebrar extensas consultas con los departamentos y programas de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los expertos en la materia. En particular, la Oficina creó un marco de examen para detectar las situaciones que pudieran culminar en genocidio, que ha recibido críticas favorables de colegas del sistema de las Naciones Unidas y miembros del Consejo de Derechos Humanos, donde se presentó como parte del informe pertinente del Secretario General solicitado por ese órgano (véase A/HRC/10/30). En 2009, el Asesor Especial ha seguido perfeccionando el marco, con la contribución de otros departamentos y programas de las Naciones Unidas, así como de expertos en prevención del genocidio, mediante la celebración de una serie de seminarios.

58. A finales de 2008, el Asesor Especial llevó a cabo una misión en la región de los Grandes Lagos, centrada particularmente en la situación de Kivu del Norte (República Democrática del Congo). A su regreso, informó al Secretario General y a

otros funcionarios superiores de las Naciones Unidas. El informe sobre esa misión se presentó al Consejo de Seguridad (véase S/2009/151). El Asesor Especial se siguió ocupando de otra serie de situaciones que requerían ya bien el seguimiento de medidas adoptadas con anterioridad, como en el caso de Kenya y el Sudán, o gestiones diplomáticas de carácter preventivo.

59. En 2009, la Oficina del Asesor Especial se ha esforzado para establecer un sistema de gestión de la información, que pone diariamente al corriente al Asesor Especial sobre los acontecimientos que tienen lugar en el mundo a partir de la información que proporcionan los departamentos y organismos operacionales. Este sistema es el eje central de la capacidad de vigilancia mundial y alerta temprana de la Oficina y facilita la creación de una base de datos interactiva que refuerce su capacidad de alerta temprana.

60. En lo que respecta a las actividades de divulgación, la Oficina, con la ayuda del Departamento de Información Pública, publicó y distribuyó entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en todo el mundo un folleto informativo sobre el mandato del Asesor Especial, y creó su propio sitio web ([www.un.org/preventgenocide/adviser](http://www.un.org/preventgenocide/adviser)). El Asesor Especial y su personal han venido participando activamente en talleres y conferencias sobre prevención del genocidio a fin de divulgar el mandato y examinar formas de aumentar la capacidad de alerta temprana de la Oficina. Por ejemplo, el Asesor Especial y su personal participaron en una conferencia organizada, con apoyo de la Oficina, por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que contribuyó en gran medida a fortalecer las relaciones entre el Asesor Especial, la Alta Comisionada, los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y los relatores especiales de derechos humanos.

61. En octubre de 2008, el Comité Asesor para la Prevención del Genocidio celebró su reunión anual, en la que examinó la evolución de la metodología y la estrategia de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio, la situación relativa a la responsabilidad de proteger y la colaboración con el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, así como la composición y función futuras del propio Comité. A lo largo del año transcurrido desde entonces se han mantenido estrechos contactos con el Presidente y los miembros del Comité Asesor.

62. En 2009, la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio ha utilizado un marco de examen que ha facilitado su función de vigilancia mundial, examen y comunicación de preocupaciones. Asimismo, la Oficina ha establecido un sistema de reunión de información; ha supervisado y evaluado un proyecto de compilación de normas jurídicas relacionadas con la prevención del genocidio, elaborado a título gratuito por expertos independientes del Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights; ha publicado su primer informe al Consejo de Seguridad; ha fortalecido sus vínculos con las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas; y ha ampliado considerablemente sus actividades de divulgación. De los productos previstos en 2009, se alcanzaron parcialmente los siguientes: a) el establecimiento de una lista de expertos en prevención del genocidio procedentes de países concretos; b) la campaña de información pública prevista; y c) el número de misiones a los países previsto inicialmente. En lo que respecta a los dos primeros, dadas las cuestiones tan complejas y delicadas que guardan relación con el mandato, incluida, entre otras, la forma de diferenciar la prevención del genocidio de la prevención de los conflictos o de la prevención de las violaciones de los derechos

humanos, y la necesidad de evitar la duplicación de funciones dentro del sistema, la Oficina ha necesitado más tiempo para consolidar su base conceptual y sus métodos de trabajo y comunicación del que había previsto originalmente. En lo que respecta al tercero, las misiones a los países para abordar situaciones concretas han resultado ser extremadamente difíciles de organizar, ya que los gobiernos se rehúsan a aceptar cualquier insinuación de que en sus países pudiera ocurrir un genocidio.

#### **Cooperación con otras entidades**

63. La Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio sigue colaborando estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el UNICEF y el PNUD, y reforzando sus intercambios y su colaboración con la Unión Europea y la Unión Africana. Además, el Asesor Especial participa en el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Marco Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación de las Medidas de Prevención, proporcionando orientación a los participantes sobre la prevención del genocidio y solicitando información de importancia para su mandato. Asimismo, participa en los debates del Comité de Políticas sobre problemas y situaciones que guardan relación con su mandato y en una serie de equipos de tareas y grupos de trabajo interdepartamentales sobre cuestiones también relacionadas con su mandato, como varios equipos y grupos pertenecientes a operaciones de mantenimiento de la paz concretas. A solicitud del Consejo de Derechos Humanos, el Asesor Especial contribuye a elaborar el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para prevenir el genocidio y participó en una presentación oral y un diálogo interactivo con el Consejo de Derechos Humanos.

64. En lo que respecta al Consejo de Seguridad, al que debe rendir informe por intermedio del Secretario General, el Asesor Especial ha mantenido contactos individuales con sus miembros y, desde septiembre de 2008, se ha venido reuniendo con cada Presidente entrante para examinar cuestiones relativas a su mandato. A solicitud de la Presidencia de ese órgano, el Asesor Especial presentó una exposición oficiosa sobre su misión a la región de los Grandes Lagos.

#### **Hipótesis de planificación para 2010**

65. En 2010, la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio seguirá tratando activamente de intercambiar con los Estados Miembros para promover la cooperación, el diálogo y el fomento de la capacidad con miras a prevenir el genocidio en todas partes del mundo, seleccionando las mejores prácticas de los países que han evitado ese tipo de atrocidades en masa. A este fin, la Oficina se centrará en cinco esferas de trabajo: la concienciación, la reunión de información, la determinación de las situaciones preocupantes, la comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones, y el fomento de la capacidad para prevenir el genocidio.

### **Concienciación**

66. La concienciación sobre situaciones generales y concretas es una medida preventiva en sí. A ese fin, la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio perfeccionará su estrategia con miras a divulgar su mandato y a promover un clima de receptividad con respecto a la prevención. Las consultas regionales han resultado particularmente eficaces, no solo porque proporcionan foros para el “examen entre pares”, sino también porque ofrecen una oportunidad para reflexionar sobre preocupaciones similares e intercambiar mejores prácticas. La Oficina participará en conferencias de expertos sobre prevención del genocidio y temas conexos, dado que éstas le proporcionan una oportunidad singular de aportar sus conocimientos especializados, reforzar el intercambio de información y la colaboración con agentes fundamentales, y aprovechar los conocimientos especializados de terceros, como los representantes de los gobiernos. Además, la Oficina seguirá perfeccionando su sitio web. Se prevé establecer un sitio web integrado sobre prevención del genocidio con los proyectos respectivos de la Oficina y del Departamento de Información Pública sobre Rwanda y la recordación del Holocausto. Asimismo, la Oficina intercambiará información con las oficinas sobre el terreno del ACNUDH por medio de un boletín y de resúmenes de sus actividades. Se espera que en 2010 se publique una segunda edición revisada del folleto de la Oficina sobre el mandato del Asesor Especial.

### **Reunión de información**

67. La Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio vigilará posibles situaciones de crisis en todo el mundo, incluidas situaciones nacionales, regionales y temáticas. A efectos de la vigilancia, se aprovechará la información pertinente sobre derechos humanos y cuestiones políticas, de desarrollo y humanitarias, prestando atención particular a los factores estructurales (como la existencia de grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales diversos o de un clima de la impunidad) y a los posibles sucesos desencadenantes (como la proximidad de las elecciones o la imposición de un estado de emergencia). La Oficina procurará obtener y examinará información de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras fuentes, en los casos en que exista y proceda. La Oficina también tendrá acceso a fuentes de información y reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, según sea necesario, incluidos los informes del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales. La vigilancia se llevará a cabo en estrecha consulta con los asociados competentes de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros interesados.

### **Determinación de las situaciones preocupantes**

68. La Oficina examinará situaciones concretas estudiando en detalle toda la información al respecto y celebrando consultas con los Estados Miembros y las organizaciones regionales pertinentes. Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, el Asesor Especial podrá visitar un país en particular y reunirse con los funcionarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país y cualesquiera otros agentes que sean necesarios o podrá pedir a uno de sus funcionarios que lo haga. Se prepararán expedientes de trabajo sobre diferentes situaciones, que se actualizarán según proceda. Se establecerá una lista de expertos de países concretos, a los que la Oficina podrá consultar para ganar en conocimiento.

### **Comunicación de las preocupaciones y formulación de recomendaciones**

69. Según proceda, la Oficina del Asesor Especial señalará a la atención del Secretario General y de otros funcionarios superiores situaciones existentes que sean motivo de preocupación y formulará las recomendaciones que procedan. La Oficina seguirá aumentando la frecuencia y coherencia de su participación en los debates normativos superiores sobre cuestiones de países y temáticas que se celebran en la Secretaría, y podrá realizar actividades de divulgación en apoyo de la prevención, dirigidas incluso a las autoridades de los Estados y a la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas. La Oficina podrá realizar misiones a países donde la participación del Asesor Especial se considere particularmente importante para prevenir el genocidio. Observando que la prevención tiene mayor éxito cuando el Estado de acogida está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y la comunidad internacional llega a un consenso político sobre los problemas y las respuestas, la Oficina utilizará la promoción de intereses para alentar la creación de un entorno político que favorezca a la prevención por medio del diálogo constructivo, no el enfrentamiento. El Comité Asesor, en su sesión anual de otoño, examinará situaciones preocupantes y recomendará métodos adecuados para informar al respecto. Se presentarán informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad según proceda.

70. Una aportación estratégica de la Oficina será garantizar que los riesgos de violencia en gran escala se entiendan y que tanto la Secretaría, al nivel superior correspondiente, como los Estados Miembros de las Naciones Unidas les asignen la debida prioridad.

### **Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio**

71. Como parte de su mandato, el Asesor Especial debe colaborar con el sistema de las Naciones Unidas en las actividades dirigidas a prevenir el genocidio y fomentar la capacidad de la Organización para analizar y gestionar la información relativa al genocidio y los crímenes conexos. En el marco de una nueva e importante iniciativa prevista para el resto de 2009 y para 2010 se llevará a cabo un proyecto amplio de capacitación sobre prevención del genocidio que requerirá una estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH y otros asociados de las Naciones Unidas, institutos de capacitación, grupos de estudio y tribunales penales internacionales. El proyecto tendrá componentes relacionados con la formación inicial en materia de alerta temprana y otros mecanismos de prevención dirigidos a los civiles que prestan servicios en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y misiones políticas especiales. En la segunda mitad de 2009, la Oficina realizará una encuesta evaluativa para determinar la capacidad de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno antes de la aplicación del proyecto. La Oficina colaborará estrechamente con los expertos para elaborar un módulo compuesto por una serie de manuales de capacitación que también se publicarán como una herramienta de capacitación en línea para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Se establecerá una lista de instructores especializados a los que se pedirá que organicen seminarios y talleres para adiestrar a los oficiales sobre el terreno y al personal de la Oficina. En 2010, la Oficina también proporcionará capacitación en materia de prevención a los instructores en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y elaborará una guía de capacitación. Otro importante componente busca fomentar la capacidad de las instituciones internas de

los Estados para prevenir el genocidio. A esos efectos, la Oficina colaborará con los gobiernos, por invitación de éstos, para proporcionarles conocimientos especializados sobre ratificación de tratados y examinar la legislación interna sobre los medios de difusión y los derechos de las minorías, así como los manuales de adiestramiento militar para asegurarse de que cumplan con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario, centrándose concretamente en la prevención del genocidio. Se espera que en 2010, la Oficina, con la ayuda de expertos que prestan servicios a título gratuito, concluya la compilación de todos los principios jurídicos pertinentes sobre la prevención del genocidio, los cuales se utilizarán conjuntamente con el marco de examen.

72. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Asesor Especial.

---

**Objetivo:** Alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurra un genocidio y formular recomendaciones para prevenir o detener el genocidio.

---

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor conciencia de parte de los agentes estatales, no estatales y regionales sobre la importancia de la prevención y sobre las situaciones que pudieran culminar en genocidio	a) i) Número de agentes estatales, no estatales y regionales dedicados a analizar los indicadores de violaciones masivas y graves de los derechos humanos y el derecho humanitario de carácter étnico, racial, nacional o religioso, e incluso a elaborar posibles medidas de mitigación <i>Medidas de la ejecución</i> 2008: 25 agentes Estimación para 2009: 30 agentes Meta para 2010: 35 agentes ii) Número de visitas al sitio web de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio <i>Medidas de la ejecución</i> 2008: no se aplica Estimación para 2009: 25.000 visitas Meta para 2010: 35.000 visitas
b) Aumento de la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados Miembros para prevenir el genocidio y eliminar los factores de riesgo y los sucesos precursores del genocidio	b) i) Conclusión de un proyecto piloto de capacitación del personal civil de las misiones de las Naciones Unidas, los funcionarios públicos y los representantes de la sociedad civil sobre la prevención del genocidio y la violencia conexa <i>Medidas de la ejecución</i> 2008: no se aplica Estimación para 2009: un proyecto piloto Meta para 2010: un proyecto oficial de capacitación integral disponible en línea

ii) Número de funcionarios de las Naciones Unidas que se benefician del proyecto de capacitación, incluidos los materiales de capacitación en línea

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: 200

Meta para 2010: 400

---

*Productos*

- Publicación de 12.000 copias de la segunda edición del folleto y distribución generalizada entre los agentes de las Naciones Unidas fundamentalmente sobre el terreno, los Estados Miembros y las organizaciones regionales
  - Mantenimiento adecuado y actualización sistemática del sitio web
  - Amplia aceptación en las Naciones Unidas del marco de examen como instrumento adecuado para encauzar las preocupaciones relacionadas con la prevención del genocidio
  - Creación de una base de datos interactiva interna con información sobre los posibles sucesos precursores
  - Establecimiento de un sistema general de revisión de información y vigilancia mundial sobre situaciones que pudieran culminar en genocidio
  - Compilación diaria de los resultados de las actividades de vigilancia
  - Presentación de 4 informes o notas al Secretario General, al Consejo de Seguridad o a ambos
  - Presentación de 3 exposiciones informativas al Consejo de Seguridad
  - Elaboración de una lista de expertos en situaciones relacionadas con países concretos
  - Realización de 12 evaluaciones de riesgos internas mensuales
  - Participación en misiones interdisciplinarias de familiarización y fomento de la confianza a regiones de tensión o conflicto
  - Elaboración de una compilación de normas jurídicas relativas a la prevención del genocidio
  - Organización de un proyecto amplio de capacitación que comprenda la elaboración de materiales de capacitación, el establecimiento de un grupo de instructores y la celebración de 8 talleres y seminarios
- 

**Factores externos**

73. Estos objetivos se alcanzarán siempre que los miembros del Consejo de Seguridad demuestren la voluntad política necesaria para interactuar con el Asesor Especial a fin de examinar sus análisis y recomendaciones y, cuando proceda, adoptar medidas al respecto; que los Estados Miembros que atraviesan por situaciones críticas estén dispuestos a permitir el acceso del Asesor Especial y a interactuar con él; y que las organizaciones regionales y de otra índole den muestras de buena voluntad y participen activamente.

**Análisis de las necesidades de recursos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Diferencia del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009</i>			<i>Necesidades para 2010</i>		<i>Análisis de la diferencia 2009-2010</i>	
	<i>Consigna- ciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Economías (déficit)</i>	<i>Total de necesidades</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Total de nece- sidades 2009</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	1 780,0	1 772,6	7,4	1 077,9	–	979,7	98,2
Gastos operacionales	695,8	681,3	14,5	702,3	0,5	352,8	349,5
<b>Total de necesidades</b>	<b>2 475,8</b>	<b>2 453,9</b>	<b>21,9</b>	<b>1 780,2</b>	<b>0,5</b>	<b>1 332,5</b>	<b>447,7</b>

74. Las necesidades de recursos del Asesor Especial para 2010 se han estimado en 1.780.200 dólares en cifras netas (1.948.800 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal necesarios para mantener seis puestos existentes (1.077.900 dólares) y se sufragarían además gastos en concepto de servicios de consultoría (90.200 dólares), viajes oficiales (294.700 dólares), instalaciones e infraestructura (280.700 dólares), transporte terrestre (2.400 dólares), comunicaciones (9.800 dólares), tecnología de la información (13.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otra índole (11.000 dólares).

75. El aumento de las necesidades por valor de 447.700 dólares en 2010 obedece fundamentalmente a: a) cambios en los gastos estándar en concepto de sueldos; b) necesidades adicionales para consultores y viajes a fin de proporcionar capacitación para la concienciación con respecto al genocidio; y c) instalaciones e infraestructura para servicios de reforma y renovación relacionados con el traslado previsto a un nuevo local en 2010, en cumplimiento de la recomendación formulada por el Departamento de Seguridad de que no se renovara el alquiler del edificio Alcoa debido a preocupaciones de seguridad relativas a la existencia de un garaje comercial en el sótano de ese edificio.

76. El saldo no comprometido de 21.900 dólares previsto en el período 2008-2009 obedece fundamentalmente a menores necesidades de recursos para viajes oficiales debido a la reducción del número de viajes del Asesor Especial del Secretario General y su personal de apoyo y a la no utilización del crédito para la adquisición de equipo informático.

## Puestos necesarios

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total personal inter-nacional	Oficiales nacionales	Contratación local			
Aprobados 2009	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	2	6	-	-	-	6	
Propuestos 2010	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	2	6	-	-	-	6	
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

77. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio en 2010 no se modificará.

### D. Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(690.700 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

78. En su carta de fecha 6 de enero de 2009 (S/2009/19), el Secretario General nombró al Sr. Christopher Ross su Enviado Personal para el Sáhara Occidental e indicó al Consejo que el Enviado trabajaría con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de la resolución 1813 (2008) y de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta los progresos logrados hasta la fecha, con miras a alcanzar a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Tras esa comunicación, en una carta de fecha 8 de enero de 2009 (S/2009/20), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que se había señalado a la atención de los miembros del Consejo la decisión de nombrar a un Enviado Personal y de que el Consejo había tomado nota de la intención del Secretario General.

79. El 30 de abril de 2008, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1813 (2008), exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas. El Consejo hizo suya la recomendación de que la visión realista y el espíritu de compromiso de las partes eran esenciales para mantener el impulso del proceso de negociaciones, y exhortó a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones.

#### Información sobre la labor realizada en el período 2008-2009

80. En cumplimiento de lo dispuesto en esa resolución, el Enviado Personal del Secretario General ha celebrado extensas consultas con los representantes de ambas partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de

Río de Oro (Frente Polisario), así como con los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, y con los representantes de otros países interesados. Además, realizó dos visitas a la región, del 17 al 28 de febrero y del 22 de junio al 1° de julio de 2009 para celebrar consultas en detalle sobre las posiciones actuales de las partes y las formas de iniciar una fase más sustantiva del proceso de negociación. En julio de 2009 se celebraron negociaciones oficiosas entre las partes en Austria.

81. A mediados de 2009, tras llevar a cabo dos misiones en la región y celebrar numerosas consultas con los representantes de las partes, los Estados vecinos y los miembros del grupo de amigos, el Enviado Personal informó al Secretario General de que las partes seguían manteniendo posiciones muy divergentes. En el segundo semestre de 2009, se celebrarán reuniones oficiosas para ayudar a las partes a dialogar en un ambiente de cooperación, no de enfrentamiento. El objetivo principal de estas reuniones es llegar a un entendimiento viable entre las partes, de manera que en la quinta ronda puedan pasar a una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, como lo pidió el Consejo de Seguridad. Se espera que la quinta ronda de negociaciones se celebre en Manhasset, Nueva York, antes de que finalice 2009.

#### **Cooperación con otras entidades**

82. El Enviado Personal por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes al Secretario General, con sus conclusiones y recomendaciones. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordinan estrechamente las iniciativas de política y proporcionan apoyo al Enviado Personal, entre otras cosas, actualizando periódicamente las novedades políticas en la región y la situación sobre el terreno, así como realizando análisis y asesoramiento políticos. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporciona apoyo logístico durante las visitas del Enviado Personal a la región.

#### **Hipótesis de planificación en 2010**

83. En 2010, el Enviado Personal seguirá celebrando consultas con el Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente Polisario para facilitar las negociaciones con miras a lograr una solución política de la cuestión del Sáhara Occidental. El Enviado también seguirá consultando con los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, y seguirá coordinando estrechamente con los Estados Miembros interesados tanto en Nueva York como en las distintas capitales.

84. La labor del Enviado Personal para el Sáhara Occidental concluirá una vez que las partes alcancen una solución política mutuamente aceptable que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación.

85. A continuación figuran el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Enviado Personal.

**Objetivo:** Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental.

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

i) Las partes participan en las negociaciones encaminadas a lograr una solución de la cuestión y contribuyen a ellas de modo fructífero

*Medidas de la ejecución*

Número de reuniones celebradas entre las partes para negociar un acuerdo

2008:2

Estimación para 2009: 3

Meta para 2010: 3

ii) Se alcanza o no se alcanza el acuerdo

*Medidas de la ejecución*

2008: No

Estimación para 2009: No

Meta para 2010: Sí

*Productos*

- Negociaciones entre las partes interesadas y consultas políticas con las partes, los Estados vecinos y la comunidad internacional
- Informes y exposiciones informativas para el Consejo de Seguridad

**Factores externos**

86. Se prevé que las iniciativas adoptadas en virtud de la función de buenos oficios del Secretario General y llevadas a cabo fundamentalmente por conducto de su Enviado Personal alcancen el objetivo fijado siempre que las dos partes estén dispuestas y se comprometan a lograr una solución política y los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

**Necesidades de recursos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	Diferencia del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Economías/ (déficit) (3)=(1)-(2)	Total de necesidades (4)	Necesidades no periódicas (5)	Total de nece- sidades 2009 (6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	289,6	201,9	87,7	192,9	–	158,7	34,2
Gastos operacionales	924,2	293,5	630,7	497,8	1,1	469,7	28,1
<b>Total de necesidades</b>	<b>1 213,8</b>	<b>495,4</b>	<b>718,4</b>	<b>690,7</b>	<b>1,1</b>	<b>628,4</b>	<b>62,3</b>

87. Las necesidades de recursos del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental para 2010 se han estimado en 690.700 dólares en cifras netas (741.100 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarían los gastos del personal de contratación internacional (192.900 dólares) y consultores (124.900 dólares) y se sufragarían también los gastos en concepto de viajes oficiales (170.800 dólares), instalaciones e infraestructura (14.300 dólares), comunicaciones (2.000 dólares), tecnología de la información (2.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (183.500 dólares).

88. Las necesidades de recursos adicionales por valor de 62.300 dólares en 2010 obedecen fundamentalmente a: a) mayores gastos estándar en concepto de sueldos en 2010; b) el aumento de los servicios de consultoría para asistir al Enviado Personal en las consultas y negociaciones a fin de responder al carácter complejo y multifacético del problema del Sáhara Occidental; c) la inclusión de un crédito para el alquiler de locales, ya que todas las oficinas de la Secretaría se trasladarán a una nueva ubicación en 2009; y d) el aumento del crédito para servicios de seguridad e interpretación debido al aumento del número de reuniones de negociación en que se prevé que participe el Enviado Personal del Secretario General en 2010.

89. El saldo no comprometido previsto de 718.400 dólares para el período 2008-2009 obedece fundamentalmente a que el cargo de Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental permaneció vacante de agosto a diciembre de 2008. En ese tiempo, la Oficina del Enviado Personal no realizó reuniones oficiales ni viajes a la región, y registró menos actividad.

### Puestos necesarios

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal de contratación nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total general</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios generales</i>	<b>Total personal inter-nacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Aprobados 2009	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
Propuestos 2010	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

90. El total de puestos necesarios para la Oficina del Enviado Personal en 2010 no se modificará.

## **E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad**

*(695.000 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

91. El 14 de diciembre de 2004 el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar al Sr. Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que el Secretario General pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en atención de la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de la Presidencia de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para asistir al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

92. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2005 (S/2005/673), el Secretario General llegó a la conclusión de que se habían cumplido una serie de requisitos operacionales derivados de la resolución, entre ellos la retirada de las fuerzas de la República Árabe Siria del Líbano. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde ésta era incierta u objeto de controversia y se establecieran relaciones y representaciones diplomáticas plenas, señalando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región, e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas con ese fin a través del diálogo bilateral.

93. En agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hacía hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano; y pidió al Secretario General que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

94. Desde la aprobación de la resolución 1559 (2004), las partes interesadas han hecho avances significativos con respecto a su aplicación. Sin embargo, no se ha aplicado aún la disposición que insta a la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés y al respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y

exclusiva del Gobierno. Tampoco se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Al mismo tiempo, cabe citar que, desde septiembre de 2008, los dirigentes libaneses han mantenido un diálogo nacional para resolver precisamente esos problemas.

95. El 15 de octubre de 2008, el Líbano y la República Árabe Siria establecieron relaciones diplomáticas a fin de dar cumplimiento a la resolución 1680 (2006). En la primavera de 2009 los dos países intercambiaron embajadores. Si bien ha habido un progreso significativo, aún no se han aplicado las disposiciones de la resolución 1680 (2006) en su totalidad.

96. El Enviado Especial coordina su labor y colabora estrechamente con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que le informa periódicamente sobre la evolución de la situación política en el Líbano y realiza misiones políticas especiales sobre el terreno con él. Además, el Coordinador Especial para el Líbano, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes del Enviado Especial al Oriente Medio.

97. En 2010, el Secretario General tiene la intención de seguir alentando a las partes pertinentes a que sigan avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región. En particular, instará a todos los dirigentes libaneses a participar en el diálogo nacional con talante cooperador y a hacer todo lo posible por alcanzar un resultado positivo y concreto que formalice el monopolio del Gobierno del Líbano del uso de la fuerza dentro de las fronteras del país e impulse el avance hacia el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y el Acuerdo de Taif. El Secretario General sigue siendo plenamente consciente de que este proceso es complejo y tiene ramificaciones regionales.

98. El mandato de esta misión política especial se considerará concluido cuando el Consejo de Seguridad certifique que la resolución 1559 (2004) ha sido aplicada plenamente.

99. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial.

---

**Objetivo:** Aplicar cabalmente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema.

---

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano bajo la autoridad exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio

a) i) Ausencia de violaciones territoriales por tierra, mar y aire  
*Medidas de la ejecución*  
Número de interacciones con las partes pertinentes  
2008: 25 interacciones  
Estimación para 2009: 26 a 30 interacciones  
Meta para 2010: 30 a 35 interacciones

- ii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras
- Medidas de la ejecución*
- Número de interacciones con las partes pertinentes  
2008: 25 interacciones  
Estimación para 2009: 26 a 30 interacciones  
Meta para 2010: 30 a 35 interacciones
- iii) Retirada de todas las fuerzas extranjeras del Líbano
- b) Facilitación de la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas
- b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio del uso de la fuerza en todo su territorio
- Medidas de la ejecución*
- Número de interacciones con las partes pertinentes  
2008: 25 interacciones  
Estimación para 2009: 26 a 30 interacciones  
Meta para 2010: 30 a 35 interacciones
- ii) Apoyo del Enviado Especial para que ningún individuo o grupo, con excepción de las fuerzas armadas oficiales, porten armas, teniendo en consideración los períodos de sesiones ordinarios del diálogo nacional
- Medidas de la ejecución*
- Número de interacciones con las partes pertinentes  
2008: 25 interacciones  
Estimación para 2009: 26 a 30 interacciones  
Meta para 2010: 30 a 35 interacciones
- iii) Apoyo del Enviado Especial a la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que operan en el Líbano, teniendo en consideración la convocatoria del diálogo nacional, y respaldando las decisiones anteriores del diálogo relativas a las armas palestinas, tanto dentro como fuera de los campamentos de refugiados
- Medidas de la ejecución*
- Número de interacciones con las partes pertinentes  
2008: 25 interacciones  
Estimación para 2009: 26 a 30 interacciones  
Meta para 2010: 30 a 35 interacciones

c) Facilitación de una respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros a las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad	c) Aliento del Enviado Especial para que haya un mayor empeño en aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el significativo progreso logrado en ese sentido
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	Número de interacciones con las partes pertinentes
	2008: 25 interacciones
	Estimación para 2009: 26 a 30 interacciones
	Meta para 2010: 30 a 35 interacciones

---

#### *Productos*

- Reuniones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros interesados
  - Apoyo al Gobierno del Líbano para la aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente mediante la interposición de buenos oficios
  - Apoyo al diálogo nacional libanés sobre el desarme y la desmovilización de las milicias libanesas, especialmente mediante la celebración de reuniones con el Gobierno del Líbano
  - Facilitación del diálogo entre la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)/Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre el desarme y la desmovilización de las milicias palestinas, especialmente mediante la celebración de reuniones con la OLP/Autoridad Palestina y los buenos oficios entre la OLP y el Gobierno del Líbano
  - Buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas del Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad
  - Buenos oficios y consultas con los Gobiernos del Líbano y de los Estados de la región y declaraciones al respecto del Presidente del Consejo
  - Buenos oficios y facilitación del diálogo bilateral y multilateral entre el Líbano y los Estados de la región y declaraciones al respecto del Presidente del Consejo
  - Dos informes del Secretario General al Consejo de Seguridad
- 

#### **Factores externos**

100. Se espera alcanzar el objetivo y los logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región y en el país; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y sus vecinos.

## Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	Diferencia del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consig- naciones	Gastos estimados	Economías/ (déficit)	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de nece- sidades 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	466,7	455,7	11,0	275,3	–	257,3	18,0
Gastos operacionales	1 075,9	742,7	333,2	419,7	–	594,7	(175,0)
<b>Total de necesidades</b>	<b>1 542,6</b>	<b>1 198,4</b>	<b>344,2</b>	<b>695,0</b>	<b>–</b>	<b>852,0</b>	<b>(157,0)</b>

101. Las necesidades de recursos del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad durante un período de un año que finalizaría el 31 de diciembre de 2010 se han estimado en 695.000 dólares en cifras netas (739.300 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal necesarios para mantener las tres plazas existentes (275.300 dólares); viajes oficiales (327.700 dólares), instalaciones e infraestructura (42.900 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones (39.900 dólares), tecnología de la información (6.700 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.500 dólares).

102. La disminución de los recursos en 157.000 dólares para 2010 se debe principalmente a que se redujeron las necesidades de recursos por concepto de viajes oficiales, transporte terrestre, comunicaciones y suministros, servicios y equipo de otro tipo, dado que está previsto que los órganos de las Naciones Unidas sufragan sin cargo la mayor parte de las necesidades logísticas del Enviado Especial en la región.

103. El saldo no comprometido previsto de 344.200 dólares para el bienio 2008-2009 obedece principalmente al menor número de viajes y a los servicios de consultoría que no se utilizaron, debido a la inestable situación de la seguridad en el Líbano.

## Puestos necesarios

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos		Personal nacional			Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de servicios generales	Total personal inter- nacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contra- tación local
Aprobados 2009	1	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Propuestos 2010	1	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
<b>Diferencia</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

104. Las necesidades de personal para la Oficina para 2010 no sufrirán modificación alguna.

## **F. Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos**

*(3.042.000 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

105. La Asamblea General, en su resolución 63/291, aprobó el presupuesto de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos durante el período de seis meses comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009, que se ha incluido en el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para 2009-2010 conforme a la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el informe correspondiente (A/63/746/Add.16). En el párrafo 48 de su informe, la Comisión Consultiva opinó que, a pesar de las explicaciones ofrecidas, las funciones del Enviado Especial y las actividades de la Oficina eran, por su naturaleza, más afines a las de una misión política especial. Por tanto, recomendó que se considerara la posibilidad de establecer la Oficina como una misión política especial. Además, según la información facilitada a la Comisión, el Enviado Especial estaría subordinado al Secretario General por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. En consecuencia, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos se establecerá como misión política especial a partir del 1° de enero de 2010.

106. La presencia constante de grupos armados extranjeros y congoleños que operan en la zona oriental de la República Democrática del Congo es el origen principal del conflicto perpetuo que padece esa región. También ha ensombrecido los significativos progresos de los últimos años en materia de paz y seguridad generales en la región de los Grandes Lagos. Los esfuerzos concertados de las partes nacionales, regionales e internacionales han culminado en un acuerdo respecto de una serie de instrumentos que servirán para superar las dificultades planteadas por los grupos armados, que siguen socavando la autoridad del Estado, explotando los recursos naturales de la República Democrática del Congo, causando estragos entre la población y amenazando con extender el conflicto a la región en su conjunto. Las actividades continuas de los grupos armados han provocado la muerte de miles de civiles, han puesto en peligro a sectores concretos de la población y han provocado el desplazamiento de millones de personas en la subregión.

107. Los procesos de Nairobi y Goma constituyen, en conjunto, un marco viable para solucionar los problemas políticos, militares y socioeconómicos que afrontan las provincias de los Kivus. El Comunicado de Nairobi, de noviembre de 2007, pretende abordar el problema de las Forces démocratiques de libération du Rwanda (FDLR), mientras que las declaraciones de compromiso (“Actes d’engagement”), firmadas en Goma en enero de 2008, establecen un proceso político integrador para el Congrés National pour la défense du peuple (CNDP) de Nkunda y otros grupos armados de Kivu del Norte y Kivu del Sur. La ausencia de avances significativos en la aplicación de los marcos de Nairobi y Goma se debe a la falta de voluntad política efectiva de las partes y al hecho de que, en ciertos casos, no se ha actuado de buena fe. La situación se ha exacerbado aún más por la falta de confianza entre los gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda, así como por la limitadísima capacidad de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC).

108. La ausencia de progresos en la aplicación de los acuerdos de Nairobi y Goma condujo, en agosto de 2008, a la reanudación de las hostilidades a gran escala entre las FARDC y el CNDP. Pese a todos los esfuerzos, incluida la preparación de un plan de separación general por la MONUC, se produjo una peligrosa escalada de los combates a raíz de la gran ofensiva iniciada por el CNDP el 25 de octubre de 2008. Al mismo tiempo, el efecto de contagio del conflicto que vive Kivu del Norte reavivó la persistente amenaza de los grupos armados en Ituri y puso en peligro la aún frágil paz de Kivu del Sur. También ha habido un resurgimiento reciente de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en la provincia del Alto Uélé, en la República Democrática del Congo.

109. El Consejo de Seguridad, en la declaración de su Presidencia (S/PRST/2008/40) de 29 de octubre de 2008, apoyó firmemente la labor del Secretario General para facilitar el diálogo entre los líderes de la República Democrática del Congo y Rwanda y le alentó a que enviara a un enviado especial encargado de esa misión lo antes posible. El Secretario General, en su carta de fecha 3 de noviembre de 2008 (S/2008/684), comunicó al Consejo de Seguridad su intención de nombrar a Olusegun Obasanjo su Enviado Especial para el este de la República Democrática del Congo (región de los Grandes Lagos). El Presidente del Consejo de Seguridad, en su carta de fecha 5 de noviembre de 2008 (S/2008/685) comunicó al Secretario General que el Consejo de Seguridad había tomado nota de su intención.

110. Además, el Consejo de Seguridad expresó su pleno apoyo a las gestiones del Enviado Especial del Secretario General y el cofacilitador Benjamin Mkapa, a que hace referencia en sus resoluciones 1843 (2008) y 1856 (2008).

111. Inmediatamente después de ser nombrados, el Enviado Especial y el cofacilitador emprendieron una serie de consultas con los Jefes de Estado de la región. El Enviado Especial se reunió también con el entonces líder del CNDP, Laurent Nkunda, cuyas fuerzas, bien organizadas y equipadas, estaban ganando terreno con rapidez y se disponían a tomar Goma, capital de Kivu del Norte. Las consultas culminaron en una cesación del fuego entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el CNDP, la mejora del acceso para actividades humanitarias y el inicio de las conversaciones oficiales en Nairobi el 8 de diciembre. En un segundo plano, la diplomacia itinerante de los cofacilitadores contribuyó también al acercamiento de los gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda, que estuvieron de acuerdo en tratar temas de interés común en un marco bilateral oficial a nivel de ministros.

112. Tras meses de conversaciones bajo los auspicios del Enviado Especial del Secretario General, el 23 de marzo de 2009 se firmaron tres acuerdos de paz independientes entre las partes siguientes: a) el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo; b) el Gobierno de la República Democrática del Congo y los grupos armados de Kivu del Norte; y c) el Gobierno de la República Democrática del Congo y los grupos armados de Kivu del Sur. Si bien el proceso de aplicación empezó con lentitud, fue acelerando progresivamente como resultado directo de la influencia que ejerció en las partes el Enviado Especial. A principios de mayo de 2009 se creó un comité nacional de seguimiento para supervisar la aplicación de los acuerdos. Las partes también acordaron que el Enviado Especial y el cofacilitador constituirían el comité internacional de seguimiento, que tendría el mandato de prestar asistencia al comité congoleño para la aplicación de los acuerdos. El Parlamento congoleño aprobó una

Ley de amnistía el 7 de mayo. Además de liberar a varios de los presos políticos del CNDP se le concedió una acreditación legal para constituirse en partido político. Casi todos los demás grupos armados están gestionando su cambio de estatuto.

113. En los próximos meses, el Enviado Especial del Secretario General y su cofacilitador se concentrarán en actividades que ayuden a la República Democrática del Congo y a la región de los Grandes Lagos en su conjunto a consolidar y mantener los logros obtenidos hasta la fecha en el proceso de paz. El Enviado Especial y su equipo tienen previstas las actividades siguientes: a) establecer enlaces con las partes y otros actores clave (incluida la MONUC) y supervisar estrechamente la aplicación efectiva de los acuerdos mediante visitas periódicas de evaluación a Kinshasa, Goma y otros puntos, según convenga; b) seguir promoviendo el acercamiento entre la República Democrática del Congo y Rwanda; c) fomentar la participación de los líderes de la región en su conjunto y ayudar a la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos a preparar un marco para la aplicación del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos de 2006; y iv) asegurar la aplicación expedita de los aspectos del Pacto que guardan relación con el mandato del Enviado Especial del Secretario General. En lo que queda de 2009, y en vista del ritmo actual del proceso de aplicación y de la positiva dinámica de la política regional, está previsto que: a) se aplique al menos el 60% de las disposiciones de los acuerdos del 23 de marzo; b) Rwanda y la República Democrática del Congo restablezcan plenamente sus relaciones diplomáticas; y c) comience la ejecución de al menos dos proyectos relacionados con la paz y la seguridad del Pacto de 2006.

114. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

---

**Objetivo:** Consolidar los dividendos de paz resultantes de los acuerdos del 23 de marzo.

---

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

---

a) Aplicación de los acuerdos del 23 de marzo hechos por el Gobierno de la República Democrática del Congo y el CNDP y otros grupos armados de Kivu del Norte y Kivu del Sur

a) i) Número de grupos armados que firmaron los acuerdos y se transforman en partidos políticos, incluido el Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo

*Medidas de la ejecución*

Número de grupos armados

2008: no se aplica

Estimación para 2009: 3

Meta para 2010: 10

- ii) Establecimiento de un comité gubernamental que se ocupe de las víctimas de guerra: heridos y huérfanos
- Medidas de la ejecución*
- Número de comités gubernamentales
- 2008: no se aplica
- Estimación para 2009: no se aplica
- Meta para 2010: 1
- iii) Número de comités de conciliación establecidos y operativos para coadyuvar al retorno seguro de los desplazados internos y los refugiados
- Medidas de la ejecución*
- 2008: no se aplica
- Estimación para 2009: 2
- Meta para 2010: 10
- iv) Reducción del número de civiles desplazados y refugiados en Kivu del Norte
- Medidas de la ejecución*
- 2008: 250.000
- Estimación para 2009: 150.000
- Meta para 2010: 105.000
- b) Normalización y refuerzo de las relaciones entre los países de la región de los Grandes Lagos, incluidos la República Democrática del Congo y Rwanda, y establecimiento de un marco político amplio acordado por la República Democrática del Congo, Rwanda y otras partes interesadas en el cual sea posible solucionar el problema que plantean las FDLR
- b) i) Cumbres regionales extraordinarias sobre la situación en la República Democrática del Congo que se celebrarían en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos
- Medidas de la ejecución*
- 2008: 1
- Estimación para 2009: 1
- Meta para 2010: 2
- ii) Pleno restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República Democrática del Congo y Rwanda mediante el intercambio de embajadores y la creación de una comisión económica mixta
- Medidas de la ejecución*
- 2008: no se aplica
- Estimación para 2009: sí
- Meta para 2010: sí

iii) Mayor número de combatientes de las FDLR que han sido repatriados o se han rendido

*Medidas de la ejecución*

Número de combatientes de las FDLR

2008: no se aplica

Estimación para 2009: 1.000 combatientes

Meta para 2010: 2.000 combatientes

iv) Proyectos viables de paz y seguridad creados para apoyar la aplicación del Pacto de 2006 sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos

*Medidas de la ejecución*

Número de proyectos

2008: no se aplica

Estimación para 2009: comienza la ejecución de 2 proyectos relativos a la paz y la seguridad del Pacto de 2006 de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos

Meta para 2010: continúa la ejecución de 2 proyectos relativos a la paz y la seguridad del Pacto de 2006 de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos

---

*Productos*

- Reuniones informativas en el Consejo de Seguridad (3)
  - Sesiones de trabajo del comité nacional de seguimiento y del comité internacional de seguimiento (7)
  - Celebración de consultas regionales (8)
  - Celebración de consultas con donantes y otras partes interesadas internacionales (4)
  - Declaraciones relativas a los avances del diálogo sobre la crisis de la parte oriental de la República Democrática del Congo (4)
  - Reuniones oficiales entre la República Democrática del Congo y Rwanda (4)
  - Declaraciones de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos a nivel de cumbre sobre la situación en la República Democrática del Congo (2)
- 

**Factores externos**

115. Se espera alcanzar los objetivos siempre que haya: a) un compromiso constante de las partes de aplicar cabalmente los acuerdos del 23 de marzo; b) una voluntad política constante de reforzar las relaciones regionales; c) una voluntad política constante de aportar los recursos necesarios para las gestiones de facilitación y seguimiento político del proceso de aplicación; d) apoyo de los donantes para la aplicación de los acuerdos firmados; y e) apoyo regional, incluso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la MONUC.

## Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	Diferencia del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consig- naciones	Gastos estimados	Economías/ (déficit)	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de nece- sidades 2009	Diferencia
	(2)	(3)=(1)-(2)		(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	-	-	-	1 221,4	-	-	1 221,4
Gastos operacionales	-	-	-	1 820,6	27,1	-	1 820,6
<b>Total de necesidades</b>	-	-	-	<b>3 042,0</b>	<b>27,1</b>	-	<b>3 042,0</b>

116. El presupuesto de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009, incluido en el presupuesto de la MONUC, asciende a 1.175.300 dólares en cifras netas (1.244.700 dólares en cifras brutas).

117. Las necesidades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos para 2010 se han estimado en 3.042.000 dólares en cifras netas (3.232.800 dólares en cifras brutas). Con esa suma se sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal para la creación de las 14 plazas propuestas (1.221.400 dólares) y los gastos de consultores (630.000 dólares), viajes de funcionarios (259.800 dólares), servicios e instalaciones (149.200 dólares), transporte terrestre (117.700 dólares), transporte aéreo (377.300 dólares), comunicaciones (186.400 dólares), tecnología de la información (25.300 dólares), gastos médicos (5.900 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (89.000 dólares).

## Puestos necesarios

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos		Personal nacional			Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total personal inter- nacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contra- tación local
Aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2010	1	1	-	-	2	1	2	-	7	3	-	10	-	4	-	14
<b>Diferencia</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>14</b>

118. El Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos es el funcionario de mayor categoría encargado de la aplicación de los acuerdos del 23 de marzo. Se propone crear las siguientes plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos en 2010:

a) Ocho plazas sustantivas: el Enviado Especial (SGA): asesor especial superior (SsG); auxiliar especial del Enviado Especial del Secretario General (P-5); jefe de gabinete (P-5); oficial de asuntos políticos y auxiliar especial del asesor especial superior (P-4); oficial de asuntos políticos y de redacción de informes (P-3); auxiliar personal del Enviado Especial del Secretario General (Servicio Móvil); y auxiliar administrativo (Servicio Móvil);

b) Dos plazas de seguridad: oficial de coordinación de la protección de seguridad (P-3) y jefe de equipo de escolta (Servicio Móvil);

c) Cuatro plazas administrativas: un auxiliar administrativo (servicios generales (contratación local)) y tres conductores (servicios generales (contratación local)).

---